

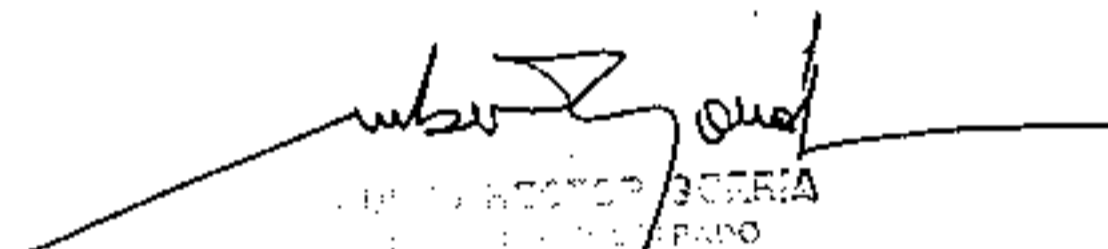


Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de septiembre de 1993.-

Acéptase con efectos -a partir del 27 de septiembre- la renuncia condicionada presentada por el Prosecretario Jefe de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, señor Wenceslao Angel Lazo, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos, comunique el otorgamiento del beneficio. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos (resolución 1864/91).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA